

la originaria finca de la calle Cucharón número seis y que hoy es la finca número cuatro de esta calle que es orientación Este; y por la izquierda, entrando, con la parte edificada de esta casa Cucharón seis de la propiedad de don Agustín Pison Robres y de su citado hermano don Fernando y que es orientación Este.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 17 de febrero de 1985.

El Secretario,

EDICTO

269/288

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue tercera de mejor derecho número 339 de 1932, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Suministros Siderúrgicos Montañeses, S. A. y Estampaciones Libra, S. A. y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a 22 de enero de 1985.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de tercera de mejor derecho número 339 de 1932, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Suministros Siderúrgicos Montañeses, S.A. y contra Estampaciones Libra, S. A. y...

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el mejor derecho de éste sobre la entidad "Suministros Siderúrgicos Montañeses, S. A." en el juicio ejecutivo promovido con el número 232 de 1930, ante este Juzgado, contra Estampaciones Libra, S. A. determinando en la suma de UN MILLON OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS el mejor derecho declarado. Notifíquese esta resolución mediante edictos a la entidad ejecutada Estampaciones Libra, S. A., de no pedirse la personal por la actora dentro del término legal. Firme esta sentencia llévase testimonio al juicio ejecutivo de que dimana para que surta en él los efectos legales procedentes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Suministros Siderúrgicos Montañeses, S. A. y Estampaciones Libra, S. A. expido el presente en Logroño, a 26 de enero de 1985.

El Secretario,

EDICTO

330/349

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 267 de 1932, a instancia de Hilaturas Prouvost Estambarrera Riojana, S. A. contra Doña Monserrat Ayach Massa y contra su esposo a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los derechos de traspaso del local que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera número dos, el próximo día 28 de marzo a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta:

Los derechos de traspaso del local, sito en la calle Consellers número 32 de LLAGOSTERA (Gerona) de unos 35 m2. aproximadamente, valorados en CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

No se podrán hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 29 de abril a las diez treinta horas

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores se señala el próximo día 28 de mayo a las diez treinta horas.

Logroño, a 29 de enero de 1985.

El Secretario,

EDICTO

331/350

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 436/33 a instancia de Banco de Vitoria, S. A. contra la Sociedad Mercantil Entreprios, S. A. en el cual se sacan por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado el próximo día uno de abril a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

1.— Vivienda H planta primera de 62,93 m2. con trastero de 4,81 m2. valorado en dos millones novecientas cuarenta y ocho mil cincuenta y dos pesetas.

2.— Vivienda H planta tercera de 62,98 m2. con trastero de 6,07 m2. valorado en dos millones novecientas setenta y nueve mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

3.— Vivienda H planta tercera de 62,98 m2. con trastero de 5,90 m2. valorada en dos millones novecientas setenta y siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

4.— Vivienda H, planta cuarta de 62,93 m2. con trastero de 6,30 m2. valorado en dos millones novecientas ochenta y cinco mil trescientas dos pesetas.

5.— Vivienda H, planta quinta, de 62,98 m2. con trastero de 5,25 m2. valorado en dos millones novecientas sesenta y seis mil cincuenta y dos pesetas.

6.— Vivienda H, planta sexta, de 62,98 m2. con trastero de 4,81 m2 valorado en dos millones novecientas cuarenta y ocho mil cincuenta y dos pesetas.

7.— Vivienda H, planta séptima de 62,93 m2. con trastero de 4,28 m2. valorado en dos millones novecientas treinta y cuatro mil ochocientos dos pesetas.

8.— Vivienda H, planta de 62,98 m2. con trastero de 4,28 m2. piso octavo, valorado en dos millones novecientas treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas.

Todas las viviendas se hallan situadas en esta Ciudad en la calle Caballero de la Rosa número 1.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a qu-